LIGA NORTE 2013

NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN

FECHAS:

La Liga Norte dará comienzo el 23 de marzo.

PARTICIPANTES:

La inscripción en la competición deberá realizarse antes del lunes 11 de marzo. Los equipos participantes deberán hacer el ingreso de la cuota correspondiente a la inscripción y fianza, así como rellenar el formulario creado a tal efecto.

Para participar en la Liga Norte la inscripción tendrá un coste de 125 € por equipo participante.

Todo equipo participante deberá ingresar el la cuenta de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol 200 €, en concepto de fianza para su participación en la competición.

Todos los ingresos se deberán realizar en la siguiente cuenta, a nombre de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol:

CAIXABANK 2100 3693 23 2200074907

Todos los clubes participantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones con la FNBS, y cumplir todos los requisitos que se establecen en estas Bases.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los/as participantes en esta competición son informados/as de que sus datos recogidos serán incorporados a las bases de datos de la FNBS para gestión interna, y cedidos a las Administraciones Públicas para el ejercicio de las funciones propias del ámbito de sus competencias, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los/as participantes en esta competición autorizan la cesión de sus datos personales a los organismos oficiales que lo requieran y a los diferentes medios de comunicación. Para ello el responsable del tratamiento de los datos podrá ceder los siguientes datos de carácter personal: IDENTIFICATIVOS Y/O IMAGEN.

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Se jugará mediante sistema de liga, todos contra todos, a doble vuelta, con un único encuentro por jornada. Tras finalizar esta fase, los dos primeros clasificados disputarán la final a un único encuentro que se jugará en el campo del equipo clasificado en primera posición.

Los encuentros se disputarán a nueve entradas con limitación a **3 horas y media de tiempo**. No se comenzará nueva entrada a partir de cumplirse las 3 horas y media de juego. Si se encontrase bateando el equipo local en el momento de cumplirse el

tiempo reglamentario y fuese con ventaja en el marcador, el partido se dará por finalizado con dicho resultado.

APLAZAMIENTOS:

No podrán aplazarse los encuentros previstos en el calendario oficial, salvo ***casos extraordinarios y de fuerza mayor***, previa autorización de la FNBS, que deberá recibir la solicitud por escrito, como **mínimo con 4 días de antelación** a la fecha del encuentro, acompañada de la aceptación de aplazamiento del equipo contrario y con la propuesta de nueva fecha y hora del encuentro formulada de mutuo acuerdo entre los dos equipos, y sin que se interfiera para nada en el calendario establecido.

Los aplazamientos que se soliciten con una antelación inferior a cuatro días, supondrán una sanción económica, cuyo valor será de **60 €**.

NO PRESENTACIONES:

La primera incomparecencia a un partido supondrá una sanción económica de **200 €**, a descontar de la fianza presentada por los equipos.

La segunda incomparecencia supondrá la **expulsión de la competición**.

LICENCIAS:

Todos los participantes en la competición deberán tener tramitada la licencia y seguro deportivo con su respectiva federación. Dicha documentación debe estar en posesión de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol antes del ***martes 19 de marzo.***

Para que un jugador pueda participar en una jornada de competición, su licencia deberá ser presentada como muy tarde a las 14:00 horas del martes anterior a la disputa del encuentro. Todo alta de cualquier jugador, técnico o delegado debe ser comunicada de forma obligatoria a la FNBS en ese mismo día, siendo cada Federación Autonómica la responsable de que dichos integrantes de los equipos cumplan con la obligación de tener tramitado el seguro deportivo. Semanalmente, la FNBS publicará los rosters de los equipos participantes en la página web de la FNBS, www.fenabs.com.

Respecto a la participación de los jugadores en la competición se introducen las siguientes limitaciones:

- No podrá participar en los partidos ningún jugador desde el momento que haya disputado 10 entradas en la Liga Nacional División de Honor de Béisbol.
- Así mismo, para poder disputar la final, cada jugador debe haber disputado un mínimo de dos encuentros durante el desarrollo de la competición. Por disputar un encuentro se entiende haber entrado a jugar al menos una entrada.
- Los jugadores de categoría juvenil podrán ser alineados libremente y sin restricciones durante toda la competición.

Se pone como límite de presentación de licencias el martes anterior a la última jornada de la primera fase.

BOLA DE JUEGO:

Las bolas de juego homologadas por la FNBS son:

- Rawling's R200.
- Rawling's OLB
- Benson LGB1

El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, en el vestuario, treinta minutos antes del encuentro, las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo, nuevas y conforme a las Reglas Oficiales de Juego.

EL BATE:

Será obligatorio el uso de bate de madera. Sólo se podrán utilizar bates de madera de una pieza y bates de madera de más de una pieza que se encuentren en las listas oficiales de bates aprobados por la CEB, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS.
No se permitirán los bates de aluminio u otros bates no incluidos en las mencionadas listas.

TERRENO DE JUEGO:

El equipo local es el responsable de que el terreno de juego se encuentre en perfectas condiciones de utilización antes del comienzo de cada encuentro, y de su arreglo, remarcaje de líneas, sustitución de implementos deteriorados, etc., durante el mismo, a requerimiento del árbitro principal.

JUECES DE LA COMPETICIÓN:

La Federación Navarra de Béisbol y Sófbol asignará los árbitros para los diferentes partidos de esta competición jugados en Navarra. Para los partidos jugados en Bilbao y en Zaragoza, será el equipo local el encargado de proporcionar los jueces correspondientes.

En caso de no posible comparecencia de árbitros del Colegio Navarro, la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol avisará al equipo correspondiente, con la antelación necesaria, para que éste sea el responsable de nombrar los árbitros para el partido.

El árbitro principal de cada encuentro será la responsable de informar del resultado del partido a la FNBS antes de las ***11:00 horas del lunes*** posterior a la disputa del encuentro. Igualmente será el árbitro el responsable de enviar el acta de cada encuentro a la FNBS, con las posibles incidencias ocurridas en el mismo, dentro de las 48 horas siguientes al encuentro. Esta entrega se podrá hacer en las oficinas de la Federación, vía mail o fax.

Teléfono / Fax FNBS: 948229559 – Correo: fenabs@telefonica.net

ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LIGA NORTE.

La FNBS se encarga de la organización de la Liga Norte, así como el seguimiento y control de la misma.

La FNBS designará a un responsable ejecutivo de la Liga, que será el Gerente del FNBS.

Cualquier aspecto que no quede reflejado en este reglamento será supeditado al Reglamento General de Béisbol de la RFEBS 2013 y a las normativas de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol.